

Advierten especialistas respecto de la Ley de Drogas:

Falta de registro unificado de bienes incautados al narcotráfico atenta contra la persecución penal

Solo entre Carabineros y la Policía de Investigaciones han decomisado más de seis mil vehículos desde 2020, incluidos buses, camiones y naves, además de 16 mil millones de pesos en dinero en efectivo.

SOLEDAD NEIRA FARIAS

Más de un año lleva en el corral municipal de Puerto Montt un automóvil rosado, muy llamativo por los accesorios que luce en el volante, la palanca de cambios, entre otros detalles.

Llegó al recinto desde Frutillar en julio de 2023 y forma parte de los cerca de seis mil vehículos y más de 16 mil millones de pesos en efectivo, en distintas monedas, que incautaron Carabineros y la Policía de Investigaciones (PDI) entre 2020 y el primer semestre de 2024 en procedimientos por infracción a la Ley de Drogas.

Con todo, especialistas advierten que la ausencia de un registro único de estos bienes dificulta la persecución penal y genera situaciones tan sorprendentes como que propiedades incautadas hace casi ocho años seguían a disposición de delincuentes que las arrendaban.

Distintas cifras sobre procedimientos

“El Mercurio” solicitó información por la Ley de Transparencia sobre incautaciones de bienes realizadas por Carabineros, la PDI y el Ministerio Público. Al revisar esos antecedentes queda en evidencia que no hay datos estandarizados que permitan dimensionar exactamente la magnitud de lo retenido en dichos procedimientos, muchos de los cuales se efectúan en conjunto entre ambas policías.

Según Carabineros, entre 2020 y el 15 de julio de 2024 se habían incautado 50 camiones, siete buses, 2.022 automóviles, 61 furgones y 267 camionetas, entre otros, sumando en total 3.108 vehículos.

La PDI, en tanto, reportó



VEHÍCULOS.— Entre los datos de la fiscalía aparecen incautados una nave, una lancha, un bote, 25 rampas, 25 tractocamiones y 37 autobuses. En la foto, un automóvil decomisado en un procedimiento de drogas en Frutillar.

“Bienes decomisados que se han seguido arrendando por los mismos delincuentes. Increíble lo que está ocurriendo (...); genera un problema serio para la eficacia del proceso penal y la percepción de los propios narcotraficantes”.

FELIPE HARBOE
 EXSUBSECRETARIO DEL INTERIOR

2.786 vehículos en el período.

De los decomisos en dinero en efectivo, Carabineros reportó \$7.959.346.768, mientras la PDI sumó \$8.191.008.272.

Respecto de inmuebles, la PDI incautó 30 propiedades, 14 de ellas en lo que va de 2024.

La fiscalía, a su vez, informó sobre nueve inmuebles incautados en lo que va de 2024 y 48 en 2023, de los cuales 16 eran casas; ocho, departamentos, y 24, predios, sitios o lotes.

“Las policías no llevan un re-

gistro de bienes incautados por la fiscalía, con orden judicial”, afirma el Ministerio Público, consultado por la eventual inconsistencia en los datos, lo que además atribuye a la “inexistencia de un registro único”.

Incluso, Aduanas, a la que se pidieron los mismos antecedentes, se excusó amparada en la norma que no obliga a responder si no tiene “la información en la estructura requerida”.

“Ahí está el problema: la sistematización termina siendo ma-

nual, aunque no lo crea, en cada una de las instituciones”, plantea el exfiscal Luis Toledo, exjefe de la Unidad Antidrogas del Ministerio Público.

El abogado señala que cuesta unificar porque cada contabilidad es distinta, “lo que no puede perpetuarse de cara al 2025, cuando se cumplen 25 años de la Reforma Procesal Penal (...). Aún no logramos estandarizar cuestiones elementales y básicas para una correcta medición”, acotó.

Se requieren datos en línea, remarca Toledo: “Contar con esa estadística unificada no siempre se logra porque el ingreso de registros, tanto en la fiscalía como quizás en las propias unidades policiales, muchas veces no es exacto. Se requiere cotejar con cada una de las carpetas (...). Es una deuda histórica para poder avanzar en medir bien los avances en la persecución penal de los crímenes organizados”.

3.108
 vehículos fueron incautados entre 2020 y el 15 de julio de 2024, según registros de Carabineros.

2.786
 vehículos fueron incautados durante ese mismo período, según la Policía de Investigaciones.

48
 inmuebles fueron incautados el año pasado, informó el Ministerio Público.

14
 inmuebles ha incautado la Policía de Investigaciones en lo que va de este año.

“Es evidente que cualquier forma de combate al crimen organizado requiere un Estado organizado y esto demuestra que no lo está”, dice Felipe Harboe, investigador del Centro de Estudios de Crimen Organizado de la U. San Sebastián.

“No es posible, no es aceptable (...) que no tengamos un registro unificado de los bienes decomisados (...); o por probidad, que las instituciones o sus funcionarios no sepan qué bienes están decomisados, cuáles no, quiénes los están usando mientras están decomisados y quiénes no y dónde queda, en qué procedimiento judicial; no es aceptable”, añade el exsubsecretario del Interior.

El destino de los bienes

Como establece la Ley de Drogas, el producto de la enajenación de los bienes y valores deco-

misados y los dineros deben ir a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda), para ser usados en prevención del consumo de drogas y alcohol u otras entidades relacionadas con prevención, tratamiento o rehabilitación.

Respecto de los vehículos, la norma preceptúa que pueden ser entregados a la PDI o Carabineros, pero la gran mayoría termina en corrales municipales.

Acerca de cómo incide esta falta de un registro único, Toledo advierte que en múltiples factores, como adoptar decisiones en políticas públicas o en la asignación de recursos, entre otros.

Y complica la persecución penal. “Puede haber bienes incautados en una causa y resulta que si los siguen usando, los pueden incautar en otra causa, contra la misma persona (...); a los dueños no les duele, cuando les decomisan, teóricamente, y los siguen usando”, agrega Harboe.

“Incautación de cuentas corrientes, de propiedades; incautación de vehículos. La pregunta es dónde están, quién los tiene, dónde están listados, por qué hay números distintos entre la PDI, Carabineros y el Ministerio Público. Eso no debe ser. Debe haber un registro único donde se sepa cuántas propiedades se incautaron durante el año, en qué comunas, en qué barrios, en qué procesos judiciales y quiénes eran las personas a las cuales se les incautó”, enfatiza Harboe.

“En general, las discusiones en Chile se basan en que si hay más o menos recursos y más o menos leyes. Y esto es una demostración más de que aquí lo que principalmente se requiere es gestión, es eficacia, es eficiencia (...). ¿Cuánta plata se está perdiendo por la falta de coordinación o la multiplicidad de instituciones que no se coordinan entre sí?”, señala el exsenador.